

(PLENO/04/2020).

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 13 DE MAYO DE 2020<sup>1</sup>

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE. PRIMERA CONVOCATORIA.

TELEMÁTICA- [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local].

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E.
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
08.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
09.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
10.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E.
11.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
12.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
13.DON JOSÉ LUIS GINER SEGÚÍ. GM P.S.O.E.
14.DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
15.DON JUAN RÓDENAS SOLER. GM P.P.
16.DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.GM P.P.
17.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS.GM P.P.
18.DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. GM C´S.
19.DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. GM C´S.
20.DON ANTONIO MUÑOZ PINA.(GM PODEM).

#### Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publicó el 13/05/2020 en el Portal de Transparencia (web municipal): **Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción. Pleno Extraordinario y Urgente 13-05-2020 Ajuntament de l'Alfàs del Pi.** [ex art. 51.2 del R.O.M].

#### "51.2. Acta-Vídeo grabación.

En el Ayuntamiento las actas plenarias adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.

El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta**: Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo**: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica**: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

<b>AUSENTES Y EXCUSADOS</b>
-----------------------------

DON ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ.(GM P.P).
--

**SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:** DÑA. MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:** D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

**HORA COMIENZO SESIÓN:** 10:15 HORAS.

**HORA FIN SESIÓN:** 10:23 HORAS.

Sesión telemática, realizada mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom, debido al estado de alarma decretado para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, [conforme a la convocatoria efectuada por el Alcalde Presidente -Resolución núm 741/2020, de fecha 11 de mayo de 2020], siendo las 10:15 horas del día 13 de mayo de 2020, previa convocatoria al efecto ,en primera convocatoria, y en sesión **EXTRAORDINARIA y URGENTE**, bajo la presidencia del Alcalde D. Vicente Arques Cortés, con la asistencia de los Concejales/as miembros e integrantes y decisores del Pleno expresados más arriba. Con la asistencia de la Secretaria accidental Dña. María José Pingarrón Martín, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, y con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental, D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización:

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

##### 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Previa lectura del epígrafe por parte del Presidente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 48 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la sesión, siendo **aprobada** por asentimiento /unanimidad de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación.

[Minutaje: 00:00 a 02:35 (mm:ss)].

##### 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

[Minutaje: 02:36 a 03:18 (mm:ss)].

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 24/02/2020, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.** Remitido el 10 de marzo, mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/416/2020.

Previa lectura del epígrafe número dos por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención, por **asentimiento/unanimidad** de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, **es aprobado el borrador del acta.**

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28/02/2020, CONVOCATORIA ORDINARIA.** Remitido el 13 de marzo, mediante notificación electrónica a todos los

Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E].  
Procedimiento BAS/426/2020.

Previa lectura del epígrafe número dos por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención, por **asentimiento/unanimidad** de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, **es aprobado el borrador del acta.**

Encontrándose en todo caso, los dos documentos audiovisuales - vídeos de las sesiones, publicados en el Portal de Transparencia (web municipal); normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

**[Minutaje: 03:19 a 08:26 (mm:ss) ].**

**Dación de cuenta al Pleno**, en cuanto a la organización municipal del Mandato Corporativo:

- **Resolución de Alcaldía núm 282/2020, de fecha 26 de febrero de 2020**, por la que se modifica la composición de la Comisión Técnica de Valoración de Bienestar Social determinada mediante Resolución de Alcaldía Presidencia de 2 de julio de 2019, número 961/2019.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución de Alcaldía núm 305/2020, de fecha 26 de febrero de 2020** sobre reconocimiento del régimen de dedicación parcial a la Concejala de este Ayuntamiento, Dña. María Luisa Torres Rios.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

**Dación de cuenta al Pleno**, en cuanto a medidas municipales adoptadas mediante Resolución, en relación al estado de alarma declarado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

- **Resolución número 432/2020, de 13 de marzo de 2020.** El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi pone en marcha con carácter inmediato medidas preventivas, pensando siempre en el bienestar y salud de nuestros vecinos/as, en línea de continuidad con lo dispuesto por la autoridades sanitarias competentes, para limitar la propagación y contagio por el Covid-19.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución número 448/2020, de 16 de marzo** para la determinación de los servicios esenciales en el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y medidas al respecto con motivo de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en todo el territorio nacional.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución 482/2020, de 20 de marzo de 2020**, sobre medidas de índole económico y social, al objeto de contribuir a evitar, en lo posible, el impacto económico en las familias, autónomos y pequeñas y medianas empresas del municipio .

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución 494/2020, de 23 de marzo de 2020**, sobre reestructuración de los sistemas de trabajo de la Policía Local durante el Estado de alarma y sus prórrogas.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución número 502/2020, de 27 de marzo**, sobre la suspensión temporal de los plazos de ejecución de los contratos públicos licitados y adjudicados por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. Medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID-19.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución número 505/2020, de 30 de marzo**, sobre prórroga de los decretos extraordinarios municipales dictados, hasta las 00:00 del 12 de abril 2020 atendido el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución número 535/2020, el lunes 13 de abril**, sobre prórroga de los decretos extraordinarios municipales dictados, hasta las 00:00 del 26 de abril 2020, atendido el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución número 588/2020, de 20 de abril**, en cuanto al régimen de prestación del servicio de taxi en el Municipio de l'Alfàs del Pi, durante el estado de alarma y sus prórrogas.

**Se procede por la Presidencia a la dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.**

- **Resolución número 639/2020, 28 de abril**, sobre prórroga de los decretos extraordinarios municipales dictados, hasta las 00:00 del 10 de mayo, a tendido el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma y vista la Resolución de 24 de abril de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública [DOGV 8799, 25/04/2020], sobre mercadillos.

Se procede por la Presidencia a la dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución número 641/2020, 29 de abril**, en relación a las condiciones de acceso a los huertos ecológicos municipales, durante el estado de alarma.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución número 712/2020, de 6 de mayo de 2020**, sobre restitución de las competencias de la Junta de Gobierno Local. BOP núm 86, de 8 de mayo de 2020.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

- **Resolución número 733/2020, de 10 de mayo**, sobre prórroga de los decretos extraordinarios municipales dictados , atendido el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo por el que se prorroga el estado de alarma declarado, hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo. [BOE Núm 129, sábado 9 de mayo de 2020].

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

Publicación en <https://www.lalfas.es/> — MEDIDAS Y RECOMENDACIONES COVID-19 —

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 10:23 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

Todo ello **consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno Extraordinario y Urgente 13-05-2020 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

ALCALDIA

ALCALDIA

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 29/05/2020 14:20:08 CEST

MARIA JOSE PINGARRON MARTIN

SECRETARIA

Fecha firma: 29/05/2020 14:20:03 CEST